

LIQUIDACION DE COSTAS

09/06/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2017-659: En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 12.000.000.00
Arancel FI 55 y 108	\$ 16.560.00
TOTAL	\$ 12.016.650.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 09/06/2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 110013103019201700659-00

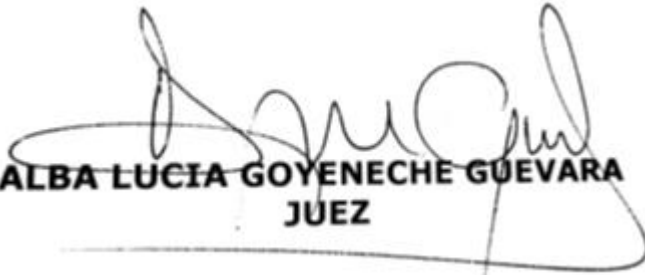
En atención al informe secretarial, secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas debidamente corregida, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2. En cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo PSAA15-10373 y 18-11032 emanando de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, proceda por secretaria al envío inmediato del expediente a la OFICINA EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO.

3.- De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 10/06/2021 _ SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 100**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

gsm